

En la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02-L04/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera, Segunda y Tercera etapa de aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, precalificación que incluye conformación de Licitantes, y presentación y apertura de Propuestas, adjudicación, Fallo y Contrato), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
16	Sección III, numeral 5 de las Bases. Con motivo de las recientes catástrofes naturales, tales como el Huracán Harvey y los terremotos ocurridos en México, solicitamos de la manera más atenta que la Comisión conceda una prórroga para la fecha límite para pagar la Inscripción y solicitar cita para Precalificación, así como del periodo de recepción de documentos de Precalificación. Lo anterior, dado que dichas catástrofes naturales afectaron considerablemente las operaciones de muchas compañías y autoridades particularmente en la industria de hidrocarburos e incluso hemos visto un retraso en la capacidad de reacción de la propia Comisión.	Se informa a los Interesados que se publicó una versión actualizada de las Bases en la que se ajustaron algunas fechas del Calendario.
17	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de aclarar cuál es la diferencia entre las versiones 8064 y 8065 correspondiente a la Migración Pre-Apilado en Tiempo con Filtro y con Ganancia, con nomenclatura REN207070FUG para la zona Anegada-Labay.	Se informa a los Interesados que la Versión 8064 PSTM contiene Trazas cercanas.
18	Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de aclarar cuál es la diferencia entre las versiones 12671 y 12673 correspondiente a las VELOCIDADES DE INTERVALO DE LA MIGRACION PREAPILAMIENTO EN PROFUNDIDAD, con nomenclatura EGM211049CGG para la zona Centauro.	Se informa a los interesados que la versión 12673 corresponde a la versión final y la Versión 12671 corresponde a la etapa Preliminar de SEDIMENTOS.
19	Sección III, numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 2529 del estudio de VELOCIDADES RMS RESIDUALES DE LA MIGRACION PREAPILAMIENTO EN TIEMPO con nomenclatura CAM104035CMG de la zona Holok-Alvarado se encuentra en formato ASCII, ya que notamos que el tamaño en GB de dicho estudio es muy pequeño.	La versión es formato ASCII. Se incluye imagen de cubierta. Anexo 1
20	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 14906 del estudio de VELOCIDADES RMS APILADO con nomenclatura EAPS111137GEO de la zona Ixic consiste en un estudio de velocidad de apilamiento (stacking velocity).	Se informa a los Interesados que la velocidad corresponde al APILADO.
21	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 17560 del estudio de VELOCIDADES RMS DE LA MIGRACION PREAPILAMIENTO EN TIEMPO con nomenclatura EAPN112157CGG de la zona Sayab (Subvolumen Area 1) se encuentra en formato ASCII, ya que notamos que el tamaño en GB de dicho estudio es muy pequeño.	La versión es formato SEG Y, el volumen es de 2 GB, comprende solo el Área 1 del estudio Centauro y una zona de Ixic como Apertura. MUESTREO ESPACIAL IL-XL: 200 m X 200 m Se incluye imagen de cubierta. Anexo 2
22	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 16167 del estudio de VELOCIDADES RMS RESIDUALES DE LA MIGRACION PREAPILAMIENTO EN TIEMPO con nomenclatura EAPN212159PGS de la zona Sayab (Subvolumen Area 2) se encuentra en formato ASCII, ya que notamos que el tamaño en GB de dicho estudio es muy pequeño.	La versión es formato SEG Y, el volumen es de 13 GB, comprende solo el Área 2 del estudio Sayab. Se incluye imagen de cubierta. Anexo 3
23	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 14693 del estudio de VELOCIDADES RMS DE LA MIGRACION POSTAPILAMIENTO EN TIEMPO con nomenclatura EAPN312013CGG de la zona Sayab (Subvolumen Area 3) se encuentra en formato ASCII, ya que notamos que el tamaño en GB de dicho estudio es muy pequeño.	La versión es formato SEG Y y comprende solo el Área 3 del estudio Sayab, son Velocidades SUAVIZADAS con un MUESTREO ESPACIAL IL-XL:1000 m x 1000 m. Volumen 63 MB. Se incluye imagen de cubierta. Anexo 4

24	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 15026 del estudio de VELOCIDADES RMS DE LA MIGRACION POSTAPILAMIENTO EN TIEMPO con nomenclatura EAPN312013CGG de la zona Sayab (Subvolumen Area 4) se encuentra en formato ASCII, ya que notamos que el tamaño en GB de dicho estudio es muy pequeño.	La versión es formato SEG Y y comprende solo el Área 4 del estudio Sayab, son Velocidades SUAVIZADAS con un MUESTREO ESPACIAL IL-XL:1000 m x 1000 m. Volumen 65 MB. Se incluye imagen de cubierta. Anexo 5
25	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 9883 del estudio de MIGRACION PRE-APILADO EN PROFUNDIDAD KIRCHHOFF CON FILTRO Y CON GANANCIA con nomenclatura HKT309015COM de la zona Temoa Q, tiene asociado a su vez algún estudio de velocidades.	No se dispone de Velocidades completas del proyecto HKT309015COM. Se puede utilizar como referencia la versión de Velocidades con número 19814, correspondiente a la nomenclatura REM107048COM.
26	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Con respecto al inventario de sísmica 3D de la Ronda 2.4 que se encuentra disponible en el portal del CNIH, favor de confirmar si la versión 19812 del estudio de VELOCIDADES RMS DE LA MIGRACION PREAPILAMIENTO EN PROFUNDIDAD sin nomenclatura de la zona Temoa Q, es el estudio de velocidades asociado a la versión 7031 del estudio MIGRACION PRE-APILADO EN PROFUNDIDAD KIRCHHOFF INTERPOLADO CONVERTIDA A TIEMPO CON FILTRO Y CON GANANCIA con nomenclatura REM107048COM de la zona Temoa Q.	La versión de Velocidades 19812 (2 way time TOMO 3), sí corresponde a la nomenclatura REM107048COM sin embargo no está asociada a la versión 7031 y no se dispone para este proyecto de velocidades en tiempo. Solo se dispone de la versión 19814 de velocidades intervalo PSDM correspondiente a la misma nomenclatura REM107048COM.
27	Sección III, Numeral 6.1 de las Bases. Favor de confirmar si es posible recortar los estudios sísmicos 3D para cubrir solamente el área correspondiente a las áreas contractuales de esta licitación, ya que no hemos visto que se haya publicado algo al respecto en el portal de CNIH y en su caso confirmar el costo por dicha información recortada es de 7420 MXP /GB.	En el portal del CNIH pueden consultar los estudios sísmicos 3D y 2D, así como los pozos disponibles asociados a la Licitación. Los estudios completos los pueden seleccionar por versiones; no se tiene previsto realizar cortes de sísmica. El valor de la sísmica es el resultado de los GB de las versiones seleccionadas multiplicado por la cuota de \$7,420, adicionalmente para estudios menores a 12 años de antigüedad se agrega la cuota correspondiente a los km2.
NO.	Pregunta	Respuesta
28	Sección III, Numeral 10.8.1 1) (a) de las Bases de Licitación. En relación con la documentación para acreditar la experiencia como operador en un proyecto para la exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas profundas o ultra profundas (sección 10.8.1 1) (a) de las Bases de Licitación), favor de confirmar nuestro entendimiento de que la CNH aceptará, como evidencia de la profundidad del citado proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos, un reporte anual público disponible, o un extracto del mismo, emitido por el ente o autoridad administradora del contrato de exploración y/o extracción correspondiente, el cual indica la experiencia operativa requerida por la bases de licitación, incluyendo la profundidad del proyecto de exploración y/o extracción de hidrocarburos, pero que no está firmado por la autoridad emisora de dicho reporte, sino solo publicado en su portal de internet.	Se aclara a los Interesados que para acreditar el requisito 10.8.1 numeral 1 inciso a) de las Bases se deberán presentar como lo indican las Bases: contrato, título de concesión de contrato de exploración y/o extracción de hidrocarburos o documentos emitidos por una firma certificadora o por el ente o autoridad administradora de dicho contrato o título, que demuestre la experiencia requerida. El documento deberá presentarse en original o copia certificada por: (i) fedatario público mexicano o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen. Ahora bien, en caso de que los documentos antes mencionados no contengan el tirante requerido, en adición a los documentos previstos en el numeral 10.8.1 numeral 1 inciso a) de las Bases se podrá presentar documentación expedida por la autoridad administradora del contrato de exploración y/o extracción correspondiente donde se acredite el tirante; o de ser el caso, se podrán presentar documentos públicos como las Formas 10-K o 20F o equivalentes según el país de origen donde se señale dicho dato; o un escrito libre, suscrito por el representante legal en el que señalen la página web, que sea sitio oficial de la autoridad administradora del contrato donde se puede observar el tirante correspondiente. Lo descrito en el presente párrafo es complementario a lo solicitado en el numeral de Bases antes indicado y, por ende, debe atender a la documentación requerida en Bases para del proyecto que se pretende acreditar. La documentación que se presente deberá contar con las formalidades legales previstas en Bases y en la Normatividad Aplicable para efectos de que tengan validez en el presente proceso de Licitación.
29	5 Calendario de las Bases. Se sugiere a esa H. Comisión que modifique la fecha límite de conformación de Licitantes a efectos de reducir el periodo que transcurre entre la fecha límite de conformación de Licitantes y el Acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores.	Se comunica a los Interesados que la versión actualizada de las Bases, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/
30	12.2 (ii) de las Bases. Se solicita a esa H. Comisión que confirme que los Consorcios que resulten adjudicados con los Contratos pueden modificar al Operador designado durante la etapa de conformación de	Se aclara a los Interesados que de conformidad con el numeral 12.5 de las Bases, cuando un Licitante Agrupado esté integrado por más de un Operador, el Licitante Agrupado podrá optar por cualquiera de las dos

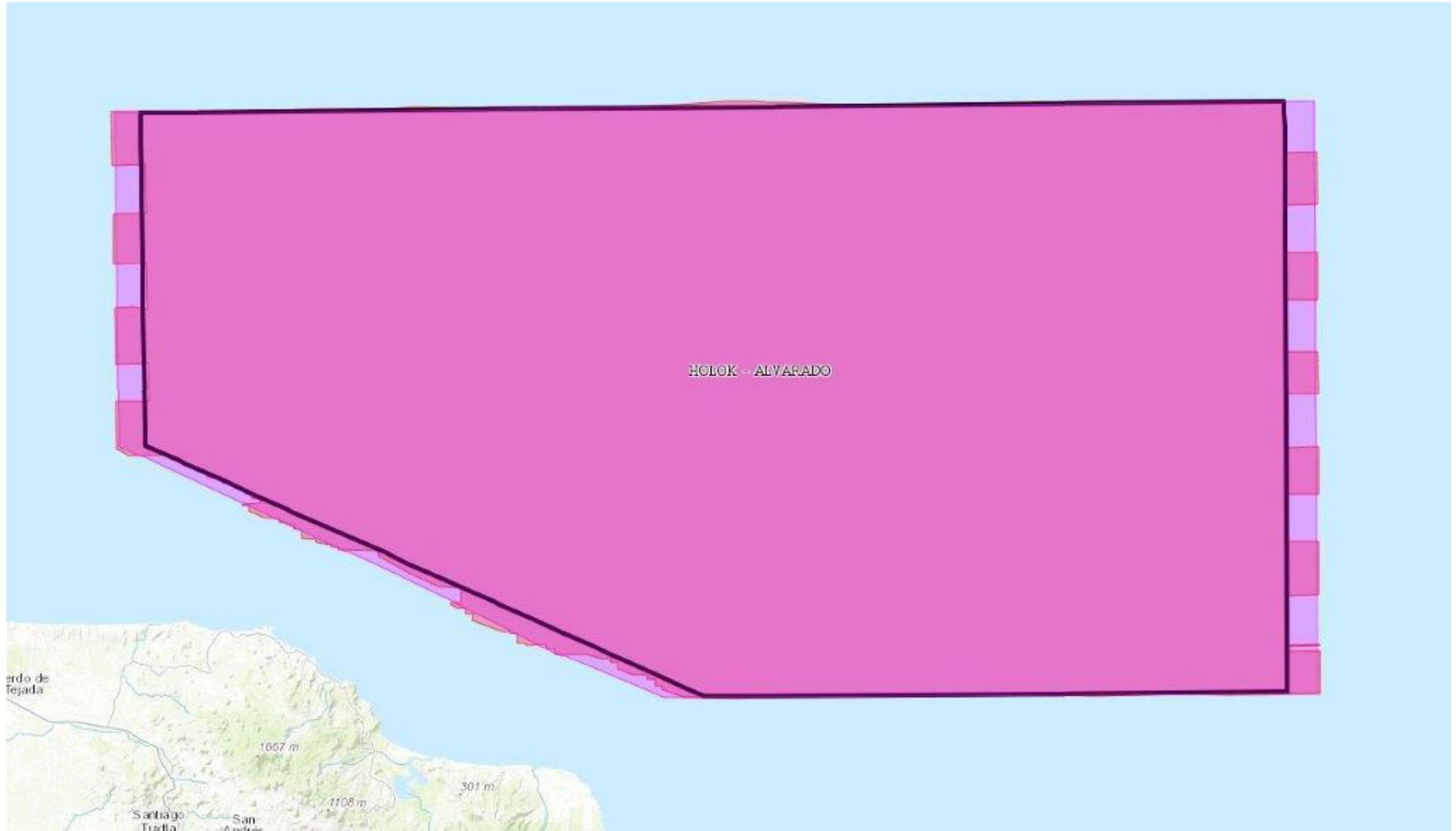
	Licitantes siempre y cuando el nuevo Operador que se designe al momento de la firma del Contrato respectivo sea parte del Consorcio ganador, haya pre calificado como Operador en la Licitación y cubra los demás requisitos correspondientes conforme a las Bases.	opciones siguientes: (i) determinar quién será el Operador Designado dentro del Formato CNH-2, o (ii) de ser el caso, determinar el Operador Designado una vez que se haya adjudicado un Contrato para el Área Contractual correspondiente, siempre y cuando se determine de manera previa a la suscripción del Contrato y en el momento en que la Convocante lo requiera. Cualquiera de los dos supuestos deberá quedar establecido de manera clara en la Cláusula CUARTA del Formato CNH-2. En caso de que se opte por el segundo supuesto, cada uno de los Operadores que integran al Licitante Agrupado deberá tener una participación de al menos el 30% para que se pueda nombrar como Operador Designado.
31	Sección III, Numeral 10.8.1 1) (a) de las Bases de Licitación. En relación con la documentación para acreditar la experiencia como operador en un proyecto para el exploración y/o extracción de hidrocarburos en aguas profundas o ultra profundas (sección 10.8.1 1) (a) de las Bases de Licitación), favor de confirmar nuestro entendimiento de que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aceptará, como documentos para acreditar la mencionada experiencia, copia de la carátula y hoja de firmas del contrato de exploración y/o extracción de hidrocarburos, mediante el cual se acredite la experiencia como operador requerida por las bases de licitación.	Conforme a las Bases no es procedente presentar copia de la carátula y hoja de firmas del contrato de exploración y/o extracción de hidrocarburos. Sin embargo, es importante precisar que en caso de que el Interesado desee acreditar el requisito previsto en el numeral 10.8.1, inciso 1), letra (a) de las Bases con contratos, podrá presentar el contrato completo o únicamente las partes del contrato que contengan los elementos necesarios que permitan acreditar los requisitos solicitados en las Bases, para este último caso, es importante que los datos del contrato sean públicos a través del portal electrónico oficial del ente administrador de dicho contrato o se proporcione a la Convocante los datos de dicho ente o autoridad para efecto de que pueda ser verificada la existencia correspondiente.
NO.	Pregunta	Respuesta
32	Anexo 4, Clausula 3.1. Sugerimos que esto debe eliminarse porque el Contratista ya proporciona esta información para su verificación a través del sistema SIPAC.	Se exhorta al interesado a presentar la sugerencia correspondiente en el buzón dispuesto para tal efecto en la página http://rondasmexico.gob.mx .
33	Anexo 4, Clausula 3.31 (c), 3.32. Sugerimos que se permita presentar copias simples y considerarlas suficientes. Copias certificadas requieren tiempo para obtenerlas y agregan un gasto adicional al Contratista. Por favor aumentar el tiempo para proporcionar información de soporte.	Se exhorta al interesado a presentar la sugerencia correspondiente en el buzón dispuesto para tal efecto en la página http://rondasmexico.gob.mx .
34	Anexo 5, Clausula 14.2. Sugerimos que consideren que el Costo de los estudios ARES, ya sea que se haya adquirido antes o después de la Fecha Efectiva, puedan ser registrados como Costos o tomarse en cuenta para calcular la Contraprestación.	Se exhorta al Interesado a presentar la sugerencia correspondiente en el buzón dispuesto para tal efecto en la página http://rondasmexico.gob.mx .
NO.	Pregunta	Respuesta
35	Numeral 16.2. Se solicita a esa H. Comisión se corrija la fórmula a que se refiere el numeral 16.2 inciso 1) de las Bases para que la misma coincida con las fórmulas a que hacen referencia los ejemplos en los incisos 2) y 3) del mismo numeral, toda vez que a la misma le hace falta un corchete al final; es decir, para quedar como sigue: $VPO=4X$ [Regalía Adicional + (11.5 x Regalía Adicional/100+3.45) x Factor de Inversión]	Se informa a los Interesados que será tomado en cuenta el comentario para ser implementado en la próxima actualización de Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L04/2017**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

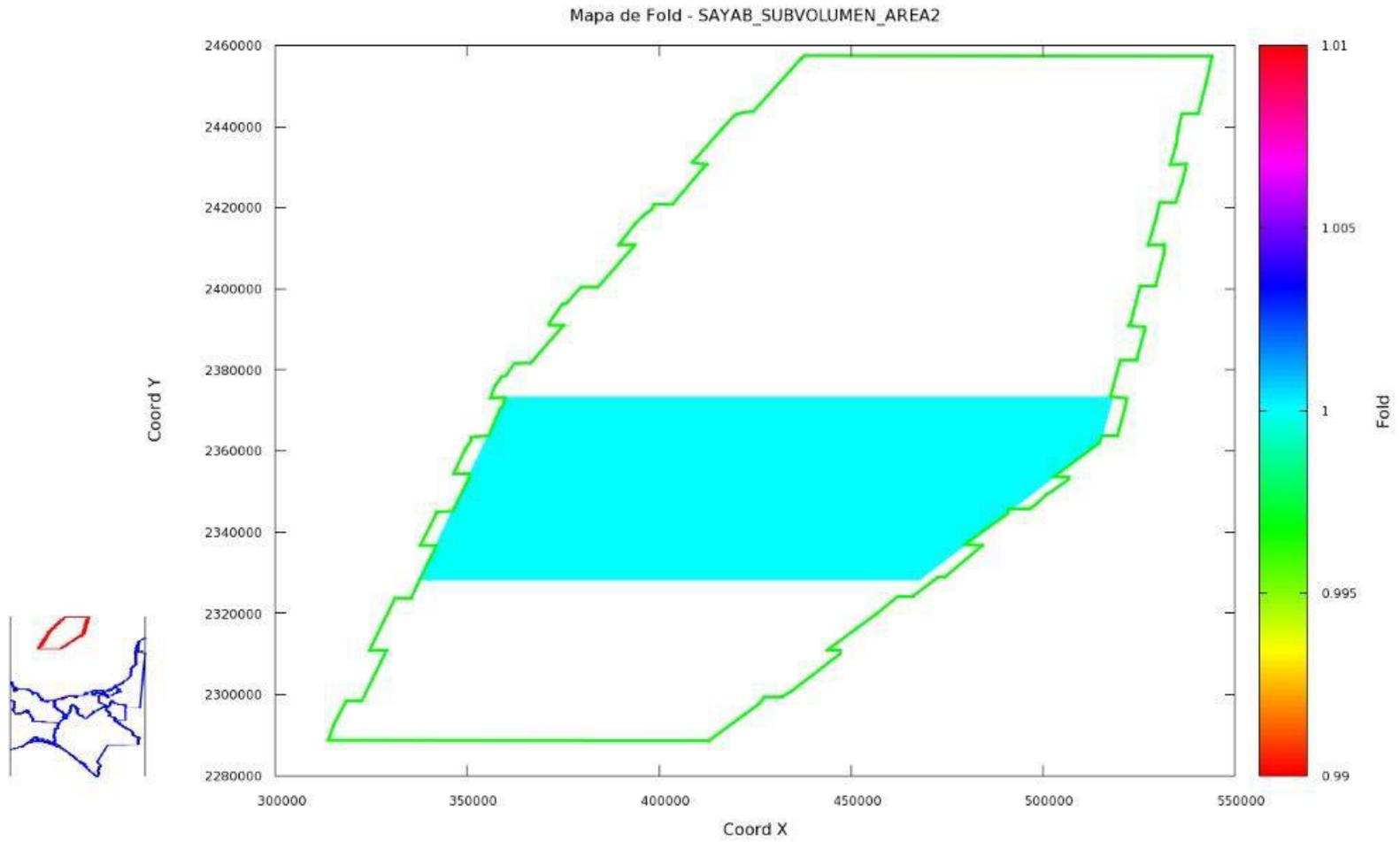
Atentamente,

El Comité Licitatorio.

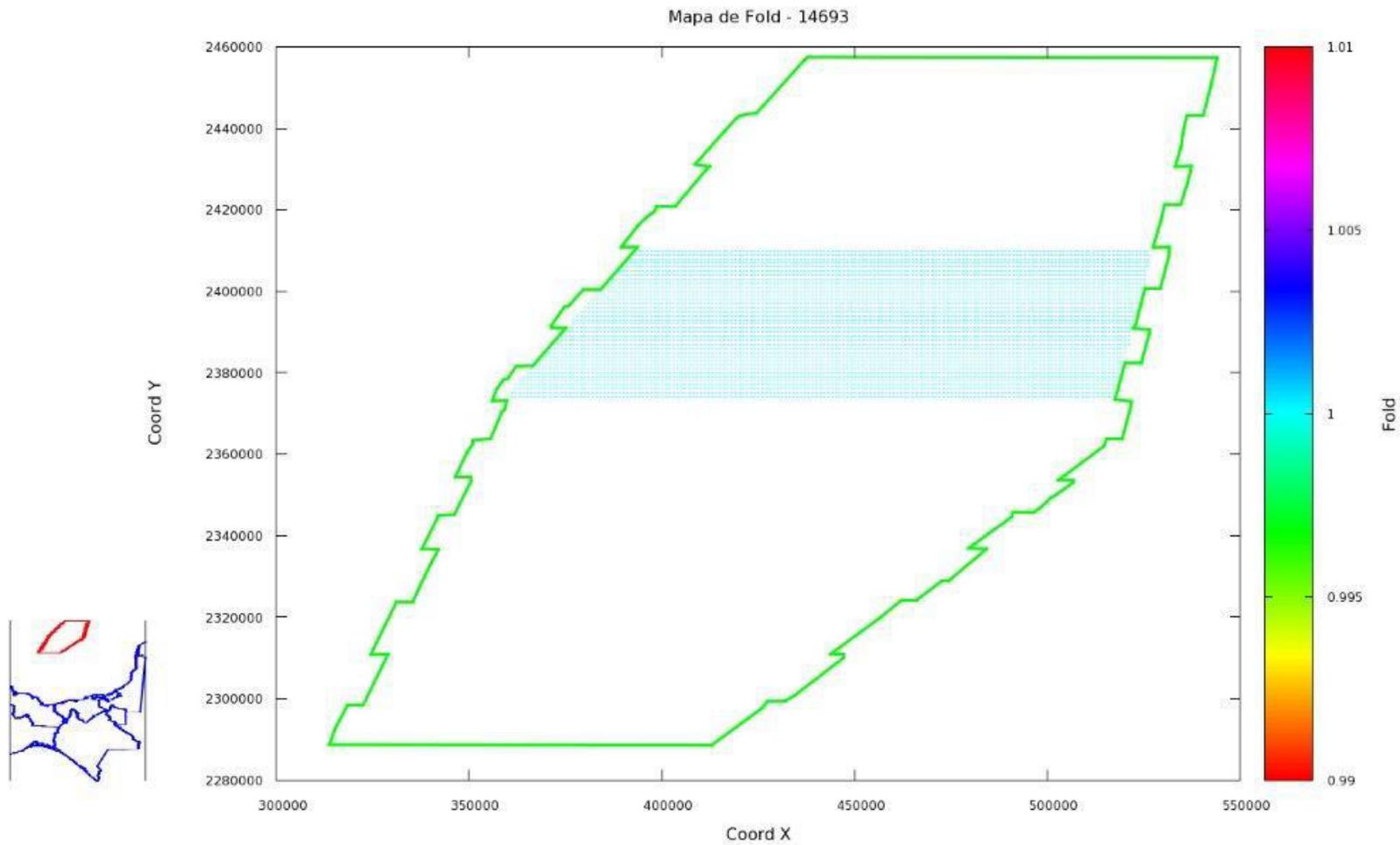
ANEXO 1



ANEXO 3



ANEXO 4



ANEXO 5

